



ANEXO II - I.N.F.O.

I.N.F.O. 1

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	04 Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación / a) Fomento de la inversión en I+D+i y transferencia de tecnología
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	2014ES16RFOP019/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	4.000.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad de los Grupos A, B, C, D, E, F, H, I, J, M, N, Q, R y S incluidos en la RIS3Murcia.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 4.000.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para el fomento de la inversión en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, las agrupaciones, los foros y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, entre otros.

- Apoyo a la I+D+i empresarial en ámbitos RIS3, que podrá contener entre otras, la siguiente tipología de acciones:- Investigación industrial, desarrollo experimental, incluyendo en su caso la obtención de derechos de propiedad industrial.- Fomento de la cooperación con otros agentes del sistema de ciencia y tecnología (grupos de investigación, centros tecnológicos, otras empresas, etc.).- Desarrollo de Planes I+D que involucren personal cualificado (doctores, tecnólogos y otros). Ayudas a las empresas para equipamientos científico-técnico para especialización inteligente.
- Fortalecimiento de la I+D+i por y para las empresas a través de Centros Tecnológicos, mediante la prestación de servicios de innovación tecnológica, proyectos I+D+i propios y bajo contrato, capacitación profesional para la I+D+i especializada, etc. La RIS3 de Murcia recoge la acción IE1.3."Impulsar una estrategia de especialización y prestación de servicios y proyectos I+D+i de las Redes de CCTT". Los Centros Tecnológicos y las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs) representan una potente herramienta para la mejora de la competitividad empresarial a través de la I+D+i en los ámbitos prioritarios definidos. Se pretende impulsar la especialización de estos agentes, tanto en la prestación de servicios de





innovación y realización de proyectos I+D, como en la detección de iniciativas colaborativas y formalización de alianzas tanto en el ámbito nacional como internacional.

- Fortalecimiento y mejora de las infraestructuras de Centros Tecnológicos

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estas ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, de 29 de junio de 2020 y de 13 de Octubre de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión SA.56851(2020/N) modificada por la Decisión SA.57019 (2020/N), por la decisión SA.58778 (2020/N) y por la Decisión SA.59196 (2020/N).

La línea de actuación va dirigida a empresas, organismos privados y sin ánimo de lucro, Agrupaciones Empresariales Innovadoras y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de subvenciones concedidas	1	18	9
09	Nº de empresas impactadas	1	1200	700

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 45,5 millones de euros.





I.N.F.O. 2

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	05 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías / a) Fomento del uso y la implantación de TIC en las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO....	2014ES16RFOP019/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	756.000,00 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 756.000,00 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de apoyo a la implantación de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) en empresas, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de las empresas. Apoyo a proyectos basados en TIC para la mejora de la gestión interna (ERP, CRM, BPM, gestión del conocimiento, mejora de la cadena de suministro y logística, etc.) o en relación con clientes/proveedores (comercio electrónico, redes sociales, etc.)

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, de 29 de junio de 2020 y de 13 de Octubre de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión SA.56851(2020/N) modificada por la Decisión SA.57019 (2020/N), por la decisión SA.58778 (2020/N) y por la Decisión SA.59196 (2020/N).

La línea de actuación va dirigida a empresas, emprendedores y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	30	15
09	Nº de Empresas impactadas	1	30	15

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 45,5 millones de euros.





I.N.F.O. 3

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / a)Fomento del espíritu empresarial y creación de nuevas empresas
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	2014ES16RFOP019/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1611.711A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	3.600.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 3.600.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

Líneas de ayudas para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales (incluyendo EIBTs), financiación para emprendedores y pymes, así como apoyo a iniciativas emprendedoras y a servicios de apoyo avanzados.

- Promoción y financiación con especial atención a emprendedores y PYME, en sus diferentes fases de desarrollo de proyectos empresariales, particularmente a las innovadoras y/o base tecnológica (EIBT) y a los sectores considerados preferentes dentro de la RIS3.
- Promover el acceso de emprendedores y pymes a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales, potenciando el trabajo en red y la cooperación a escala regional, nacional y europea entre los viveros, con especial atención a los Centros Europeos de Empresas e Innovación y otros centros de incubación y aceleradoras de titularidad pública y privada, mediante la coordinación administrativa, el fomento del uso de aquéllas y la promoción de las empresas instaladas en dichas infraestructuras.
- Programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial regional y su tasa de supervivencia, mejorando los niveles de empleo regional, mediante el diseño de actuaciones concretas de asesoramiento y tutela a emprendedores

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de





Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, de 29 de junio de 2020 y de 13 de Octubre de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión SA.56851(2020/N) modificada por la Decisión SA.57019 (2020/N), por la decisión SA.58778 (2020/N) y por la Decisión SA.59196 (2020/N).

La línea de actuación va dirigida a Pymes, emprendedores, Fundaciones, asociaciones, en general organismos sin ánimo de lucro que cumplan la condición de Pyme y que tengan como actividad principal la incubación de PYMES innovadoras u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	50	20
09	Nº de Empresas (emprendedores) impactadas	1	1.480	1.050

(2) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 45,5 millones de euros.





I.N.F.O. 4

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 Mejorar la competitividad de las Pymes/ b) Promover el crecimiento, la innovación y consolidación de las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	2014ES16RFOP019/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1608.781A.7 / 1607.771A.7/ 1610.710A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	13.100.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 13.100.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Promover el crecimiento, la innovación, consolidación de las Pyme y en general apoyo al desarrollo empresarial.

Líneas de ayudas para la mejora de la competitividad de las pymes, promoviendo la innovación y la cooperación en todos los ámbitos, así como promoviendo el crecimiento y su consolidación, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados y en general apoyo al desarrollo empresarial.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a minimis, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, de 29 de junio de 2020 y de 13 de Octubre de 2020,





según la sección 3.1.y con la Decisión SA.56851(2020/N) modificada por la Decisión SA.57019 (2020/N), por la decisión SA.58778 (2020/N) y por la Decisión SA.59196 (2020/N).

La línea de actuación va dirigida a Pymes, asociaciones de empresas u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	385	100
09	Nº de Empresas impactadas	1	385	100

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 45,5 millones de euros.





I.N.F.O. 5

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	06 Mejorar la competitividad de las Pymes / c) Promover la internacionalización de las Pymes
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO ...	2014ES16RFOP019/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1605.781A.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	4.100.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 4.100.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para promover la internacionalización de las pymes de la Región de Murcia y ampliación de la base exportadora: diversificación sectorial, geográfica, impulso a la introducción de sectores pre-exportadores, consolidación de las exportaciones regionales, mecanismos de mejora del talento empresarial, inteligencia competitiva y fomento de las participaciones en licitaciones y proyectos de cooperación internacional así como en el mercado multilateral, entre otras líneas de apoyo.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, de 29 de junio de 2020 y de 13 de Octubre de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión SA.56851(2020/N) modificada por la Decisión SA.57019 (2020/N), por la decisión SA.58778 (2020/N) y por la Decisión SA.59196 (2020/N).





La línea de actuación va dirigida a Pymes, otras Entidades que tengan entre su objeto fomentar el comercio internacional u otros organismos que cumplan la condición de Pyme y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	304	180
09	Nº de Empresas impactadas	1	304	180

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 45,5 millones de euros.





I.N.F.O. 6

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 Medidas de apoyo financiero/ d) Liquidez para las empresas (1)
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones de Capital
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	2014ES16RFOP019/FP
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1607.771.7
IMPORTE ANUALIDAD.....	500.000 euros (ver Nota).
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 500.000 euros Denominación: FEDER-Subvención Global P.O.2014-2020/ FONDOS PROPIOS Y OTROS RECURSOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Líneas de ayudas para las empresas con necesidades de liquidez y en general ayudas basadas en el Marco Temporal relativo a medidas destinadas para respaldar a las empresas en el contexto de las circunstancias excepcionales por la pandemia de COVID-19.

Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia .

Los dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (Reglamento general de exención por categorías), Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, Reglamento (UE) nº 1408/2013 relativo a las ayudas de minimis en el sector agrícola, cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas de la presente se otorgarán de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, de 29 de junio de 2020 y de 13 de Octubre de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión SA.56851(2020/N) modificada por la Decisión SA.57019 (2020/N), por la decisión SA.58778 (2020/N) y por la Decisión SA.59196 (2020/N).

La línea de actuación va dirigida a empresas, asociaciones de empresas u otros organismos y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.





INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	35	15
09	Nº de Empresas impactadas	1	35	15

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Nota: Importe de la anualidad conforme a la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021. Durante el ejercicio 2021, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el periodo 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 45,5 millones de euros.





I.N.F.O. 7

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 Medidas de apoyo financiero- situación COVID-19 / d) Liquidez para las empresas (2)
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones Corrientes
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	-
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1603.731A*.47101
IMPORTE ANUALIDAD.....	142.522.910,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos B, C, D, E, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S .
FINANCIÓN EXTERNA: (*).Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 142.522.910,00 euros Denominación: FONDOS PROPIOS (LÍNEA COVID DEL ESTADO)
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	10 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Programa de ayudas directas a los autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia empresarial en relación a los efectos de la pandemia COVID-19, contemplada en el RDL 5/2021, de 12 de marzo (BOE 13.05.2021) de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (modificado por el RDL 6/2021). La regulación de esta línea se recoge en dicho RDL, en su título I, contemplándose en el artículo 3 el Marco básico de requisitos de elegibilidad y de los criterios para fijación de la cuantía de la ayuda. Por Orden HAC/348/2021, de 12 de abril, se concretan los criterios para la asignación de estas ayudas directas a autónomos y empresas en aplicación a lo dispuesto en el Título I del RDL 5/2021. La línea de actuación va dirigida a empresas y autónomos cuyo domicilio fiscal se encuentre en la Región de Murcia.

Procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las ayudas de la presente se otorgarán de conformidad con el Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 aprobado por la Comisión Europea en su Decisión SA.56851(2020/N), de 2 de abril, y sus modificaciones, al amparo de la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, y sus modificaciones.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO
--------	--------------	-------------	----------





			<i>ÓPTIMO</i>	<i>MÍNIMO</i>
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	8.000	2.500
09	Nº de Empresas impactadas	1	8.000	2.500

(1) 1 absoluta 2 porcentual





I.N.F.O. 8

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 Medidas de apoyo financiero- situación COVID-19 / d) Liquidez para las empresas (3)
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones Corrientes
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO	-
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1607.771A. 471/
IMPORTE ANUALIDAD.....	15.150.000,00 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos B, C, D, E, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S.
FINANCIÓN EXTERNA: (*Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 15.150.000,00 euros Denominación: FONDOS PROPIOS
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	10 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción

Programa de ayudas dirigidas a apoyar a las empresas con actividad comercial no esencial u otras actividades que se incluyan en las bases reguladoras o convocatoria correspondiente, para paliar la pérdida de ingresos que han sufrido como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 durante la cual no han podido ejercer su actividad o la misma se ha visto significativamente reducida.

Principalmente dirigido a PYMES, personas físicas y jurídicas, con cuatro o menos empleados de plantilla media entre el 14 de marzo de 2.020 y 30 de junio de 2.021, que tengan centros de trabajo radicados en la Región de Murcia, siempre que su sede social esté en España, que ejerzan su actividad comercial no esencial de las comprendidas en el Anexo con anterioridad a 14 de Marzo de 2020 y continúen desarrollando la misma actividad en el momento de la presentación de la solicitud de subvención en la correspondiente convocatoria, y en general aquellas indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.

Procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, según los supuestos previstos en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la LGS y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM.

Las ayudas de la presente se otorgarán con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 relativo a mínimos, y cualquier otro régimen que en su caso se solicite y autorice la Comisión. Las ayudas también se podrán otorgar de conformidad con lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión de





19 de marzo de 2020 sobre Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19, C(2020) 1863 final, modificada por Comunicaciones de la Comisión de 3 de abril de 2020 y de 8 de mayo de 2020, de 29 de junio de 2020 y de 13 de Octubre de 2020, según la sección 3.1.y con la Decisión SA.56851(2020/N) modificada por la Decisión SA.57019 (2020/N), por la decisión SA.58778 (2020/N) y por la Decisión SA.59196 (2020/N).

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	5.000	4.285
09	Nº de Empresas impactadas	1	5.000	4.285

(1) 1 absoluta 2 porcentual

